

Línea de Avales ICO motivo Covid-19

Hasta el 80% del principal.
ICO

Plazo solicitud:

Hasta 30/09/2020

Denominación:

Línea de Avales Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo

Organismo gestor:

ICO

Importe:

Para operaciones de hasta un 1,5 millones de euros y por encima de este importe, habrá que cumplir unos requisitos.

El aval tendrá la siguiente cobertura:

- En el caso de autónomos y pymes el aval garantizará el 80% del principal de las nuevas operaciones de financiación y de las renovaciones.
- Para el resto de empresas, que no tengan la consideración de pyme, el aval cubrirá el 70% en el caso de nuevas operaciones de préstamo y el 60% para renovaciones.

El aval no da cobertura a conceptos distintos al principal de la operación, tales como pago de intereses, comisiones u otros gastos inherentes a las operaciones.

El plazo del aval emitido coincidirá con el plazo de la operación, hasta un máximo de 5 años.

Beneficiario:

Los autónomos y empresas de todos los sectores de actividad que tengan domicilio social en España y que se hayan visto afectados por los efectos económicos del COVID-19 siempre que, los préstamos se hayan formalizado o renovado a partir del 18 de marzo de 2020 y que las empresas y autónomos No figuren en situación de morosidad, no estén sujetos a un procedimiento concursal a fecha de 17 de marzo de 2020 y no se encuentren en situación de crisis .

Gastos elegibles:

Se trata de cubrir los nuevos préstamos y otras modalidades de financiación y las renovaciones concedidas por entidades financieras a empresas y autónomos para atender las necesidades de financiación como:

- Pagos de salarios
- Facturas de proveedores pendientes de liquidar
- Alquileres de locales, oficinas e instalaciones
- Gastos de suministros
- Necesidad de circulante
- Otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias

Ámbito de actuación:

OTROS

Tipo de beneficiario:

CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN
EMPREENEDORES

Tipo de financiación:

INSTRUMENTOS
FINANCIEROS

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.es



Ayudas y
Subvenciones INFO

Conoce todos los detalles